



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **071** - 2018-GRC-GRDE

Callao, 15 FEB. 2018

VISTOS:

El Informe Legal N° 033-2018-GRC-GRDE/OAP/SFL/AMZY de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Abogada de la Oficina de Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para uso agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0129-2005-AG del 02 de febrero de 2005, se declaró la caducidad total del derecho de propiedad otorgado a favor de Don Ermes Rodríguez Retis, (posteriormente rectificado en el nombre como Hermes Rodríguez Retis), mediante contrato de otorgamiento de terrenos eriazos para otros usos agrarios N° 2498-AG-PETT de fecha 22 de diciembre de 1994, sobre la extensión superficial de 5,000 m² de tierras eriazas del predio denominado "Parque Porcino", signado con la Unidad Catastral N° 10102, (actualmente UC N° 007692), ubicado en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao;

Que, en el artículo primero, de la precitada resolución se produjo un error material, al omitir el nombre de la Sra. Rebeca Meza Rodríguez, debiéndose corregir dicha situación:

De conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Corregir el error material producido en el artículo primero y segundo de la Resolución Ministerial N° 0129-2005-AG de fecha 02 de febrero de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO 1°.- Declarar la caducidad total del derecho de propiedad otorgado a favor de Ermes Rodríguez Retis, mediante Contrato de Otorgamiento de Terrenos Eriazos para otros Usos Agrario N° 2498-AG-PETT de fecha 22 de diciembre de 1994, sobre la extensión superficial de 5,000 m² de tierras eriazas del predio denominado "Parque Porcino", signado con Unidad Catastral N° 10102, ubicado en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, y resuelto el mencionado contrato; debiéndose revertir dichos terrenos al dominio del Estado."

75 FEB 2018
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

071



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO 2°.- Disponer que el Proyecto Especial titulación de Tierras y catastro Rural, gestione ante el registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral correspondiente, la cancelación de la inscripción registral a nombre de don **Ermes Rodríguez Retis** y la subsiguiente inscripción a nombre del Ministerio de Agricultura para su posterior transferencia; remitiéndose los antecedentes al citado Proyecto Especial para los fines consiguientes.

Debe Decir:

ARTICULO 1°.- "Declarar la caducidad total del derecho de propiedad otorgado a favor de **Hermes Rodríguez Retis y Rebeca Meza Rodríguez**, mediante Contrato de Otorgamiento de Terrenos Eriazos para otros Usos Agrario N° 2498-AG-PETT de fecha 22 de diciembre de 1994, sobre la extensión superficial de 5,000 m2 de tierras eriazas del predio denominado "Parque Porcino", signado con Unidad Catastral N° 10102, ubicado en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, y resuelto el mencionado contrato; debiéndose revertir dichos terrenos al dominio del Estado."

ARTICULO 2°.- Disponer que el Proyecto Especial titulación de Tierras y catastro Rural, gestione ante el registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral correspondiente, la cancelación de la inscripción registral a nombre de don **Hermes Rodríguez Retis y Rebeca Meza Rodríguez** la subsiguiente inscripción a nombre del Ministerio de Agricultura para su posterior transferencia; remitiéndose los antecedentes al citado Proyecto Especial para los fines consiguientes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción registral del presente acto administrativo ante la Superintendencia Nacional De Registros Públicos (SUNARP).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO